



**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

SEGUIMIENTO N°.	1	FECHA DE SEGUIMIENTO	30 DE ABRIL DE 2018	FECHA DE SEGUIMIENTO	31 DE AGOSTO DE 2018	X	FECHA DE SEGUIMIENTO	31 DICIEMBRE DE 2018	FECHA DE PUBLICACIÓN	10 de Mayo 2018
Componente	Subcomponente	Criterio de Verificación		Actividades Programadas		Actividades Cumplidas		% de Avance	Observaciones	
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	1. Política de Administración de Riesgos	La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros:		Revisión o formulación de la política de administración de riesgos del ISER, e inclusión de lo referente a los riesgos de corrupción, de conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015.		Actividad desarrollada parcialmente		40%	Formulación de la resolución por Planeación Revisión por parte de Secretaría General <b>SIGUE IGUAL NO SE HA PRESENTADO AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO</b>	
	2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1. Identificación de Riesgos de Corrupción Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias.		1. Revisar y actualizar la identificación y valoración de los riesgos de corrupción de conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015. 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.		Actividad desarrollada parcialmente		30%	Capacitación desarrollada por la oficina de planeación, seguimiento a la valoración de los posibles riesgos según tablas explicadas en capacitación, socialización de la guía Versión 04 por parte del Profesional Especializado de Control Interno de Gestión.	
	3. Consulta y Divulgación	Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Este documento se debe publicar en su página web.		1. Divulgación clientes externos y internos. 2. Publicación en la página web.		Actividad pendiente por realizar		20%	Pendiente aprobación de procedimiento de mapa de riesgos ajustado a nueva guía de administración del Riesgo	
	4. Monitoreo y Revisión	Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.		1. Envío de comunicaciones a los líderes de los procesos donde se les informa que deben monitorear y revisar periódicamente el documento mapa de riesgos de corrupción. 2. Revisión por la oficina de Control Interno cuatrimestralmente de los mapa de riesgos de corrupción.		Actividad pendiente por realizar		0%	Formación y Recursos educativos, Depende de las actividades de los subcomponentes 1 y 2	
	5. Seguimiento	La oficina de control interno debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.		Realizar la evaluación y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción trimestralmente durante el año 2018, de igual forma se deberá notificar la revisión de cada seguimiento por parte de control interno de gestión.		Actividad pendiente por realizar		0%	se dará cumplimiento a partir del segundo cuatrimestre	
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	1. Identificación de trámites:	Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlo en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 018 de 2012.		1. Establecer el documento inventario de trámites y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.		Actividad desarrollada parcialmente		69%	Se realizó la inscripción de un servicio mas en el SUIT, igualmente se envió 4 trámites más para revisión, se asistió a la Ciudad de Cúcuta a capacitación del manejo de la plataforma.	
	2. Priorización de trámites	Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo.		1. Documento donde se analizan las variables externas e internas que afectan los trámites y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. 2. Cronograma de actividades donde se evidencia la estrategia de racionalización.		Actividad desarrollada parcialmente		33%	1. Instructivo para la expedición de documentos	
	3. Racionalización de trámites:	Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoran la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano. En este sentido, existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión de las entidades.		1. Implementación de acciones para mejorar los trámites. 2. Generar y establecer institucionalmente estrategias o esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y página web que signifiquen un mejor esfuerzo para el usuario en su realización.		Actividad desarrollada parcialmente		50%	1. Link en creado pagina como trámites y servicios: <a href="http://www.iser.edu.co/iser/hermes01/portal/Ghorn_e_1/reCURSOS/paginas_contento/22062015/tramites_y_servicios.jsp">http://www.iser.edu.co/iser/hermes01/portal/Ghorn_e_1/reCURSOS/paginas_contento/22062015/tramites_y_servicios.jsp</a>	
	4. Interoperabilidad	Asociada a compartir información entre las entidades estatales y privadas que ejercen funciones públicas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos de certificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones, etc. Dentro de la interoperabilidad se consideran las cadenas de trámites y las ventanillas únicas. • Cadena de trámites: Serie de consultas, verificaciones o trámites que deben realizarse previamente de manera obligatoria, ante otras instituciones o particulares que ejercen funciones administrativas, con el fin de cumplir con los requisitos de un determinado trámite. • Ventanilla única virtual: Sitio virtual desde el cual se gestiona de manera integrada la realización de trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario que están en cabeza de una o varias entidades, dando la solución completa al interesado para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones.		• Indicar el nombre del trámite, proceso o procedimiento de cara al usuario que será objeto de racionalización. • Seleccionar el tipo de racionalización a efectuar que puede ser normativa, administrativa o tecnológica. • Seleccionar la acción específica de racionalización, según el tipo de racionalización elegido. • Describir de manera concreta la situación actual del trámite, proceso o procedimiento a intervenir. Es decir, antes de realizar la mejora a proponer. • Describir de manera precisa en qué consiste la acción de mejora o racionalización que se va a realizar al trámite, proceso o procedimiento. Indicar el beneficio que obtiene el ciudadano o la entidad con la aplicación de la mejora implementada, expresado en reducción de tiempo o costos. • Indicar el nombre de la dependencia responsable de liderar o adelantar la acción de racionalización. • Indicar la fecha de inicio y fin de las acciones a adelantar para racionalizar el trámite, proceso o procedimiento.		Actividad desarrollada parcialmente		50%	1. Link en creado pagina como trámites y servicios: <a href="http://www.iser.edu.co/iser/hermes01/portal/Ghorn_e_1/reCURSOS/paginas_contento/22062015/tramites_y_servicios.jsp">http://www.iser.edu.co/iser/hermes01/portal/Ghorn_e_1/reCURSOS/paginas_contento/22062015/tramites_y_servicios.jsp</a>	

		<p>1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.</p> <p>2. Definición del objetivo, metas y las acciones para desarrollar la estrategia.</p> <p>3. Implementación de las acciones programadas.</p> <p>4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas.</p> <p>5. Divulgación del documento de rendición de cuentas.</p>	<p>i. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>ii. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad.</p> <p>iii. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>iv. Identificación de necesidades de información y valoración de información actual.</p> <p>v. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.</p> <p>1. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento.</p> <p>2. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro.</p> <p>3. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y.</p> <p>4. Selección de acciones para generar incentivos.</p> <p>1. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.</p> <p>2. Comunicarse a la ciudadanía para participar en consultas, diálogos, evaluación, socialización y visualización de la información.</p> <p>3. Encuestas de percepción.</p> <p>1. Autoevaluación del cumplimiento de lo planteado en la Estrategia de Rendición de Cuentas así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarla.</p> <p>1. Autoevaluación del cumplimiento de lo planteado en la Estrategia de Rendición de Cuentas así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarla.</p> <p>1. Publicación del documento de rendición de cuentas en la página web institucional.</p>	<p>Actividad desarrollada Satisfactoriamente</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Resolución del equipo de rendición de cuentas - informe de evaluación de informe de auditoría vigencia anterior - caracterización facultada a las partes interesadas, distribución de los recursos necesarios para desarrollar esta actividad de gestión.</p> <p>creación, publicación y divulgación del informe de evaluación de la audiencia para la vigencia 2017.</p> <p><a href="http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp">http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp</a></p> <p>Espacio de lanzamiento del informe y de reglamento en donde se abrió el debate público para conocer los parámetros establecidos de la audiencia y del proceso que se desarrolla.</p> <p><a href="http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp">http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp</a></p> <p>Se desarrolló el informe de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas vigencia 2017.</p> <p><a href="http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp">http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp</a></p> <p>Informe publicado en página web, divulgado mediante evento y socializado mediante audiencia.</p> <p><a href="http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp">http://www.ser.edu.co/sites/sermeso/portal/Ghome_1/recursos/paginas_contenido/1505218/rendicion_cuentas_2017.jsp</a></p> <p>1. La Reitora y la Secretaria General son las encargadas de recepcionar las solicitudes formales e interactuar con el ciudadano</p> <p>2. Admisiones, Registro y Control Académico es el encargado de interactuar con el ciudadano</p> <p>Se realizó la implementación y puesta en marcha del nuevo portal WEB con las herramientas destinadas a las personas con discapacidades visuales y auditivas.</p>
	<p>1. Estructura administrativa y dirección estratégica</p> <p>2. Fortalecimiento de los canales de atención</p> <p>3. Talento humano</p>	<p>Si recomienda desarrollar acciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalizar una dependencia que lidera la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que depende de la Alta Dirección.</li> <li>Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano.</li> <li>Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la forma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora para facilitar la forma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.</li> </ul> <p>La entidad debe fortalecer aquellos medios específicos o espacios que utiliza para intercambiar con los ciudadanos con el fin de tener sus solicitudes de trámite, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Adicionalmente, la entidad puede formular acciones para fortalecer los principales canales (teléfonos, teléfonos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y brindar de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (implementación de la NTC 5054 y Convenio).</li> <li>Implementar convenios con el Centro de Reclamo y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de la entidad.</li> <li>Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de las demandas de los ciudadanos.</li> <li>Implementar nuevos canales de atención con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención.</li> <li>Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención.</li> <li>Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y considerar resultados sobre tiempos de espera, tiempo de atención y calidad de ciudadanos atendidos.</li> <li>Implementar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y confiabilidad en la atención al ciudadano.</li> </ul> <p>Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación.</p> <p>Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura del servicio al exterior de las entidades.</p> <p>Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas al servicio.</p> <p>Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.</p> <p>Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros.</p> <p>Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalizar una dependencia que lidera la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que depende de la Alta Dirección.</li> <li>Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano.</li> <li>Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la forma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora para facilitar la forma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.</li> </ul> <p>Revisar aportes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad de acuerdo con la NTC 8047. Aplicar un Auto diagnóstico de espacios físicos para identificar los aportes requeridos.</p> <p>Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (implementación de la NTC 5054 y Convenio).</p> <p>Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de las demandas de los ciudadanos.</p> <p>Implementar nuevos canales de atención de acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura.</p> <p>Implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención.</p> <p>Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención.</p> <p>Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y considerar resultados sobre tiempos de espera, tiempo de atención y calidad de ciudadanos atendidos.</p> <p>Implementar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y confiabilidad en la atención al ciudadano.</p> <p>Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación.</p> <p>Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura del servicio al exterior de las entidades.</p> <p>Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas al servicio.</p> <p>Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.</p> <p>Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros.</p> <p>Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano.</p>	<p>Actividad desarrollada parcialmente</p>	<p>40%</p>	<p>Se realizó la implementación y puesta en marcha del nuevo portal WEB con las herramientas destinadas a las personas con discapacidades visuales y auditivas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.</li> <li>• Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por mayores de edad o aquellas relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental.</li> <li>• Elaborar periódicamente informes de PQRSO para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.</li> <li>• Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.</li> <li>• Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y los procedimientos administrativos.</li> <li>• Implementar un sistema de asignación de números consecutivos (manual o electrónico).</li> <li>• Realizar o impartir informaciones sobre la responsabilidad de los servidores públicos dentro a los derechos de los ciudadanos. Clasificar el personal encargado de recibir las peticiones.</li> <li>• Consultar e implementar una política de protección de datos personales.</li> <li>• Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área.</li> <li>• Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.</li> <li>• Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formularios para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.</li> <li>• Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por mayores de edad o aquellas relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental.</li> <li>• Elaborar periódicamente informes de PQRSO para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.</li> <li>• Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.</li> <li>• Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y los procedimientos administrativos.</li> <li>• Implementar un sistema de asignación de números consecutivos (manual o electrónico).</li> <li>• Realizar o impartir informaciones sobre la responsabilidad de los servidores públicos dentro a los derechos de los ciudadanos. Clasificar el personal encargado de recibir las peticiones.</li> <li>• Consultar e implementar una política de protección de datos personales.</li> <li>• Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área.</li> <li>• Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.</li> <li>• Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formularios para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal.</li> </ul>	Actividad desarrollada parcialmente	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transcripción de Acuerdo del Consejo Directivo o reglamento interno de PQRS</li> <li>2. Primer Informe Trimestral de PQRS vigencia 2018</li> <li>3. Móvil de Gestión documental para asignación de números consecutivos</li> <li>4. Bonificar política de protección de datos personales</li> <li>5. Actua preliminar Procedimiento de PQRS</li> <li>6. Segundo informe trimestral de PQRS vigencia 2018</li> <li>7. Acuerdo D13 del 5 de julio de 2018 Por el cual se actualiza el Reglamento para la Tratamiento Interno de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias*</li> <li>8. Modificación del procedimiento de PQRS conforme a la Guía para responder a solicitudes de información</li> </ol>
4. Normativo y procedimental					
5. Relacionamiento con el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Characterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta: canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.</li> <li>• Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Characterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta: canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.</li> <li>• Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.</li> </ul>	Actividad desarrollada parcialmente	30%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte uno de las variables a caracterizar personal administrativo y docente</li> </ol>
1. Lineamientos de Transparencia Activa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios fijos y electrónicos. Los sujetos obligados deben elaborar una información mínima en los sitios web oficiales de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en linea.</li> <li>• Los embajadores deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información así:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.</li> <li>- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.</li> <li>- Divulgación de datos abiertos.</li> <li>- Publicación de información sobre contratación pública.</li> <li>- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en linea.</li> </ul> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.</li> <li>• Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.</li> <li>• Divulgación de datos abiertos.</li> <li>• Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en linea.</li> </ul>	Actividad pendiente por re-diseñar	0%	<ol style="list-style-type: none"> <li>se dar cumplimiento a partir del segundo cuarto trienio</li> </ol>
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información</li> <li>• Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información</li> <li>• En los casos en que la entidad sobre por la reproducción de información deberá motivar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se soportará dentro de los parámetros del mercado teniendo como referencia los precios del lugar o la zona de domicilio de la entidad.</li> </ul> <p>1. Establecer procedimiento para aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información. En los casos en que la entidad sobre por la reproducción de información deberá motivar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se soportará dentro de los parámetros del mercado teniendo como referencia los precios del lugar o la zona de domicilio de la entidad.</p> <p>2. Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.</p> <p>• El acto de respuesta debe ser breve, por medio electrónico o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante. Cuando el solicitante resalte no especificar el medio de respuesta de preferencia, se podrá responder a su mente forma de la voluntad.</p> <p>• El acto de respuesta debe ser objetivo, veraz, completo, modificado y actualizado y estar dispuesto en formatos accesibles para los solicitantes o interesados.</p> <p>• El acto de respuesta debe ser oportuno, respecto los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1756 de 2015.</p> <p>• El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no tratarse conforme con la respuesta recibida.</p>		Actividad desarrollada parcialmente	30%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actua preliminar Procedimiento de PQRS</li> <li>2. Modificación del procedimiento de PQRS de forma a la Guía para responder a solicitudes de información, pendiente su aprobación</li> </ol>
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Registros e inventarios de activos de información <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Todas las categorías de información del sujeto obligado.</li> <li>B. Todo registro publicado.</li> <li>C. Todo registro disponible para ser solicitado por el público</li> </ul> </li> <li>2. Índice de información clasificada y reservada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que ha sido clasificada como clasificada o reservada. El índice incluirá la descripción o legal de la clasificación o la reserva</li> </ul> </li> <li>3. Escenarios de publicación de información <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Una lista de información pública publicada (Art. 9, 10 y 11).</li> <li>2. La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional.</li> <li>3. Información publicada con anterioridad.</li> <li>4. Listado de interés para la ciudadanía</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El registro o inventario de activos de información.</li> <li>2. Todas las categorías de información del sujeto obligado</li> <li>3. Todo registro publicado.</li> <li>4. Tercer registro disponible para ser solicitado por el público</li> <li>5. Acto fijo de vez en cuando.</li> <li>6. El Esquema de publicación de información</li> <li>7. El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad que ha sido clasificada como clasificada o reservada. El índice incluirá la descripción o legal de la clasificación o la reserva</li> <li>8. El índice de información Clasificada y reservada</li> <li>9. La lista de información pública publicada (Art. 9, 10 y 11)</li> <li>10. La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional</li> <li>11. Información publicada con anterioridad</li> <li>12. Listado de interés para la ciudadanía</li> </ul>	Actividad desarrollada parcialmente	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Gestión documental</li> <li>2. Plan Institucional de Archivo</li> </ol>
3. Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información					

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.</li> <li>• Adelantar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.</li> <li>• Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para Población en situación de discapacidad.</li> <li>• Identificar acciones para responder a solicitudes de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguajes de los grupos étnicos y culturales del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.</li> <li>• Adelantar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.</li> <li>• Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.</li> <li>• Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguajes de los grupos étnicos y culturales del país.</li> </ul>	Actividad desarrollada parcialmente	80%	Se implemento de la nueva pagina web con el sistema de lectura y ampliacion de texto, trasciendiendo beneficiar a las personas con discapacidades.
	5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	<p>Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso a información que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número de solicitudes recibidas.</li> <li>2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</li> <li>3. El tiempo de respuesta a cada solicitud.</li> <li>4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</li> </ol>	<p>Iniciar la generación de un informe de solicitudes de acceso a información que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número de solicitudes recibidas.</li> <li>2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</li> <li>3. El tiempo de respuesta a cada solicitud.</li> <li>4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</li> </ol>	Actividad desarrollada parcialmente	70%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asiste preliminar Procedimiento de PORS.</li> <li>2. Modificación del procedimiento de PQRS conforme a la Guía para responder a solicitudes de información, pendiente su aprobación.</li> <li>3. Segundo informe trimestral de PORS vigente a 2018.</li> </ol>
6. INICIATIVAS ADICIONALES		<p>Las autoridades deberán contenerse establecer que permitan fortalecer su estrategia de trabajo contra la corrupción. En este sentido, se establece una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos fincos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar las acciones de la administración pública.</p> <p>Controles de Ética. Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de revisión inmediata a la denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de revisión inmediata a la comprobación entre otras.</p>	<p>Fortalecer y promover los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de revisión inmediata a la denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de revisión inmediata a la comprobación entre otras.</p>	Actividad desarrollada parcialmente	20%	Se han realizado socialización y recordación de los valores institucionales establecidos dentro del programa de Bienestar Institucional.